

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****24049** *HORLITEIDE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que se declara la insolvencia provisional de empresa "HORLITEIDE OBRAS Y SERVICIOS S.L.", a los fines de la presente ejecución con los efectos prevenidos en el artículos 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Firme que sea esta resolución requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que dentro de los diez días siguientes abone al trabajador ejecutante las cantidades determinadas en sentencia, dentro de los límites legales.

Publiquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", al que se remitirá copia con atento oficio y tómesese nota en los registros informáticos de la aplicación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto lo ordenado.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 6 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090055072-1